

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 068/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Augusto FYK, DNI N° 43.955.930**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ing. en Sistemas de Información y asignaturas de la Carrera Ing. Industrial, ambas de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Decano N° 290, de fecha 29/04/2026, se autorizó el cambio de Especialidad de Ing. en Sistemas de Información a Ing. Industrial, al citado estudiante.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Dpto. Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **Augusto FYK, DNI N° 43.955.930**, en la siguiente asignatura de la carrera Ingeniería Industrial:

Segundo Nivel: ECONOMÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, el citado estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

ECONOMÍA DE LA EMPRESA: Unidades Temáticas 3 y 4.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura: INFORMÁTICA II.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 336

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

